



Universidad de Jaén

Vicerrectorado de Estudiantes

SOLICITUD DE PLAZA EN EL EDIFICIO DE ALOJAMIENTOS UNIVERSITARIOS (Curso 2021/2022)

De acuerdo con el apartado 3.2 del acuerdo del órgano de contratación de la Universidad de Jaén, de 7 de junio de 2019, por el que se aprueban Instrucciones para la ejecución del contrato de explotación de los apartamentos universitarios, disponible en el enlace:

https://www.ujaen.es/gobierno/vicest/sites/gobierno_vicest/files/uploads/Instrucci%C3%B3n_Contrato.pdf

se publican los plazos de presentación de solicitudes y formalización del contrato de alquiler.

PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES Y PLAZOS

- a) **Renovación.** El plazo para solicitar la renovación del contrato de alquiler del apartamento universitario ocupado durante el curso académico 2020/21, será **del día 3 de junio al 13 de junio, ambos inclusive.**
- b) **Nueva Adjudicación.** El plazo para solicitar apartamento universitario a las personas no residentes el curso anterior, será **del día 3 de junio al 13 de junio, ambos inclusive.**
- c) Los solicitantes, sean de renovación o de nueva adjudicación, deberán cumplimentar el formulario de recogida de datos al que se accederá a través de la siguiente dirección:

<https://uvirtual.ujaen.es/pub/es/extensionuniversitaria/apartamentos/solicitudapartamento>

- d) Formalizada la matrícula en la Universidad de Jaén, tendrán que presentar en la Administración de la Residencia Universitaria una copia de la matrícula. La no presentación del justificante de matrícula conlleva la pérdida de la plaza, en el caso de que haya sido adjudicada.

PROCEDIMIENTO DEL SORTEO

- a) Si las solicitudes recibidas superan la disponibilidad, la adjudicación se realizará por sorteo.
- b) Las solicitudes recibidas se ordenarán utilizando las últimas cuatro cifras del DNI o Pasaporte del/de la solicitante, de menor a mayor, y recibirán el número correspondiente al orden.
- c) La lista provisional de solicitudes ordenadas según el párrafo anterior, se hará pública el día 16 de junio.



Universidad de Jaén

Vicerrectorado de Estudiantes

d) Se seleccionará un número de la lista de forma que la solicitud asociada y las siguientes hasta completar las plazas disponibles, tendrán adjudicado apartamento. A continuación, las siguientes quedarán en reserva para el caso en que se produzcan renunciaciones o queden libres más apartamentos.

e) Para la selección del número se utilizará el número del primer premio del sorteo de la Lotería Nacional del sábado 26 de junio de 2021. Si ese día no hubiese sorteo, se tomaría el número del primer premio del último sorteo de la Lotería Nacional celebrado antes de ese día. A continuación, se realiza la división del número del sorteo entre el número de solicitudes. El resto de esa división marca la primera solicitud a la que se asignará apartamento. Si el resto fuese 0 (cero), se tomaría como primera solicitud seleccionada la última de la lista.

FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO DE ALQUILER

- a) Los solicitantes, a los que la Comisión les haya asignado plaza de residente, deberán proceder a la formalización del contrato de alquiler en las dependencias administrativas del Edificio de Apartamentos Universitarios donde se les indicará el procedimiento a seguir. Las personas adjudicatarias dispondrán de un plazo de 7 días, contados a partir de la publicación de la lista de adjudicación, para la formalización del contrato de alquiler.
- b) El contrato de alquiler tendrá una duración de 12 meses, comprendido entre el 1 de septiembre de 2021 al 31 de agosto de 2022.
- c) Si del proceso de asignación resultaran plazas vacantes en los alojamientos, se atenderán las solicitudes de periodos inferiores a 12 meses. Para plazos inferiores a 6 meses los precios de los apartamentos se incrementarán en un 20%.
- d) El residente, con la formalización del contrato de alquiler, deberá pagar el importe de una mensualidad, así como una fianza por una cantidad equivalente a una mensualidad de alquiler. La fianza, en caso de renuncia de la plaza asignada, solo será devuelta por causas debidamente justificadas que deberán ser valoradas por la Comisión de Adjudicación.
- e) El precio de alquiler en apartamentos dobles es de 120 euros/mes; en apartamentos individuales de 180 euros/mes y en apartamentos adaptados de 180 euros/mes.